



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

3 de febrero de 2023

Proceso:	Ordinario – Estabilidad laboral
Demandante:	Milton Estewil Andrade Agualimpia
Demandada:	Productos Familia S.A
Radicado:	050013105002 2022 000 1600
Asunto:	Acta de audiencia
Trámite:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/33aecf90-ad2c-4af1-9cb6-3c8cad59d6c9?vcpubtoken=08aa4834-e45d-4688-b8bd-45df6d207e02
Sentencia:	https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/ae13e748-4e7f-4bce-b7d4-d6446769316c?vcpubtoken=983f93b1-c1b0-4195-a52c-470b018d6a8e

Etapas realizadas en Audiencia:

Conciliación: Fracasada; Excepciones previas: **excepciones previas:** Se declaró no probada la de inepta demanda, no obstante, luego se desistió de la pretensión sobre la cual se fundó la misma; **sin medidas de saneamiento que adoptar; fijación del litigio:** Establecer si el despido del que fue objeto el demandante se dio sin cumplir el debido proceso y el principio de inmediatez, dilucidado lo anterior se verificara si es procedente que se ordene el reintegro o en su lugar la indemnización por despido injusto, además si ha lugar a la nivelación salarial con el señor Francisco Javier Correa Mejía. **Decreto de pruebas: Documentales:** Se dará valor probatorio a la documental aportada con la demanda. **Testimonial:** se decreta el testimonio de Carlos Alberto Castrillón; Demandada: **Documental:** Se dará valor probatorio a la documental aportada con la contestación de la demanda, **Interrogatorio de parte:** Al demandante, con reconocimiento de documentos. **Testimonios:** se decretan los testimonios de: Alejandra Marcela Muñoz Martínez, Javier Hernán Mezquida, Rubén Darío Legarda Rua y Teófilo Edilberto Jaramillo Morales; se negó la prueba de certificación a PORVENIR, se interpusieron recursos de reposición y apelación, no se repuso y se concedió apelación en el efecto devolutivo. **Practica de Pruebas** Se practicó el interrogatorio de parte al demandante y se recibieron los testimonios de Javier Hernán Mezquida, Alejandra Marcela Muñoz Martínez y Carlos Alberto Castrillón. **Alegatos de conclusión:** fueron presentados por las partes interesadas.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**, administrando Justicia, en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: CONDENAR a PRODUCTOS FAMILIA S.A, a la indemnización por despido injusto en favor de Milton Estewil Andrade Agualimpia, en cuantía de **\$1.922.396,34**, suma que deberá ser indexada al momento del pago.

SEGUNDO: ABSOLVER a PRODUCTOS FAMILIA de las demás pretensiones incoadas en su contra por lo expuesto en las consideraciones.

TERCERO: CONDENAR en costas y agencias en derecho a PRODUCTOS FAMILIA S.A, mismas que se liquidarán en el momento procesal oportuno de conformidad con lo establecido en los arts. 365 y 366 del CGP y acuerdo 10554 del CSJ.

RECURSO DE APELACIÓN: Demandante y demandada.

Se envía al Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral, para lo de su competencia.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Cálculo de la Indemnización						
	AÑO	MES	DÍA	Tiempo Laborado en:		
Fecha de Liquidación:	2019	8	6	Días	Años	
Fecha de Ingreso:	2017	11	2	635	1,76	
Ingreso Mensual:	\$ 1.273.735,00					
Ingreso Diario:	\$ 42.457,83					
Indemnización primer año	\$ 1.273.735,00					
Indemnización años adicionales:	0,76		\$ 648.661,34			
Total Indemnización:	\$ 1.922.396,34					

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **769ee3accb86c2811e72a9a36be9cf8449d7d4dc491a98fd7ab52bd74fa9956b**

Documento generado en 06/02/2023 02:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>